

Acuerdo, haciendo extensiva á la ciudad de Rivas la disposición ejecutiva de 26 de setiembre último.

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades,

RESUELVE:

La disposición Ejecutiva de 26 de setiembre último, que concede por un año el privilegio de rematar el destace de ganado en los pueblos de San Jorge, Buenos Aires, Belen i Potosí, con el objeto de que los productos de este ramo se inviertan en concluir los cabildos i casas de escuelas de dichos pueblos, se hace extensiva á la ciudad de Rivas, cuya municipalidad se encargará del remate, i cuidará de que esos fondos se destinen á la construcción de su cabildo - Managua, octubre 11 de 1870 – Guzman.

-----*-----